MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ MANUEL PARDO Y LAVALLE, AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1874

Honorables Representantes:

Experimento una grata satisfacción al ver inaugurarse vuestras sesiones ordinarias. La reunión de la Legislatura, es siempre para la nación un motivo de plácemes, porque ella demarca un periodo más de paz y abre otro de nuevos progresos. En nuestros países jóvenes, en que estamos acostumbrados a hacer en pocos años la tarea de siglos, un periodo de paz significa siempre progresos realizados; y una nueva Legislatura, grande esperanza de satisfacción de nuevas necesidades y de fuerzas para hacer nuevas conquistas en el camino de nuestro perfeccionamiento.

Estas ideas se perciben más claramente todavía, si es posible, en la época actual en que el rapidísimo progreso material y político de los últimos años, ha variado el modo de ser de la República y en su crecimiento ha dejado, permitidme la expresión, estrechas muchas de sus instituciones, y hecho por consiguiente más vivamente sentidas nuevas necesidades sociales o políticas.

Antes de daros cuenta de los principales ramos de la administración interior, me es grato deciros, que el Perú se encuentra en paz con todas las naciones, que ha cultivado con esmero sus relaciones con ellas, y las ha estrechado, celebrando tratados de comercio, convenciones consulares, postales y de extradición con algunas de ellas, haciendo así más fácil, activo y seguro el comercio de sus ciudadanos, y más eficaz la acción reparadora de la justicia penal.

Os serán sometidos, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, esos pactos, que han sido celebrados sobre los mismos principios establecidos por el Congreso en tratados análogos.

Un desagradable incidente, ocurrido en las costas del Japón con un buque de la marina mercante nacional, hizo necesario, como sabéis, acreditar en aquel Imperio una misión encargada de solicitar las reparaciones debidas. El ilustrado Gobierno del Japón ha accedido a nuestra justa demanda y saludada por primera vez nuestra bandera en esas remotas regiones, se han iniciado amistosas relaciones entre ambos países, sometiendo a la decisión de un árbitro, las cuestiones de derecho inherentes a aquel suceso, y firmado un tratado de amistad. El árbitro designado, ha sido el Zar de Rusia, que ha aceptado este testimonio de la confianza de ambos Gobiernos.

Nuestra misión en oriente se encuentra hoy en Pekín, con cuyo Gobierno ha iniciado relaciones satisfactorias, que permiten esperar que la inmigración de colonos del Imperio Chino al Perú, se haga sobre las bases de libertad y justicia, que eran ya urgentemente requeridas por la opinión interior y exterior.

La Comisión de Límites, creada desde el año 1871 para demarcar sobre el terreno, los pactados entre el Perú y el Brasil, por el tratado de 1851 en una parte de nuestra frontera con el Imperio, ha terminado su encargo, tan difícil como importante; quedando sin demarcarse los límites de ambas naciones al norte y este de los orígenes del Yavari, y de los cuales no se ocupó el tratado referido.

Aunque el Perú no tiene interés directo en las cuestiones sobre limites que se ventilan entre los Gobiernos de Bolivia, Chile y la Confederación Argentina, ha creído mi Gobierno, propio de los antecedentes políticos del Perú y de acuerdo con sus deberes de amistad para con esas naciones, aconsejar el sometimiento a fallos arbitrales, de las cuestiones que se discuten, alejando así todo peligro de perturbación en la paz continental, tan necesaria para el progreso económico, político y social de los países americanos.

El Gobierno no abandona la idea y la esperanza, de que la reunión de un Congreso Americano, venga a estrechar las relaciones de las naciones de este continente, uniformando muchos puntos de su legislación, facilitando sus cambios por la adopción de reglas comunes, dando la fuerza de un asentimiento general a algunos principios del derecho internacional sostenidos aisladamente, fortificando los vínculos naturales de los pueblos americanos y haciendo, por tanto, más remota la posibilidad de sus desavenencias.

En el interior, la paz se ha conservado, a pesar de incesantes tentativas para perturbarla; y se ha conservado en un periodo en que, a la sombra de la amplia libertad de que se ha disfrutado, se han desatado las ligaduras de muchos malos elementos de la sociedad, y en que la defensa del orden constitucional ha sido confiada a las nuevas instituciones populares que se han ostentado vigorosas desde su cuna.

La historia de este periodo ha demostrado que la base sólida y duradera de la paz pública está en los pueblos, y ha enseñado a los Gobiernos que el modo más seguro de conservarla es no desmerecer su confianza.

Este régimen nuevo, ha educado también a los partidos de la oposición en las costumbres de la libertad. Más que con la fuerza material, los ha contenido en los caminos extraviados con la fuerza moral de la opinión; de tal suerte, que, al romper en sus débiles manos las armas de la rebelión los ha hecho avergonzarse de sus actos, arrepentirse de ellos y ampararse, como único refugio que les quedaba, en los caminos legales para continuar su ataque.

La victoria no se ha obtenido sólo en el terreno de los hechos; las mismas causas han producido los mismos resultados en el terreno de la prensa; desautorizado el abuso, hemos visto a esos partidos declinar la responsabilidad del dicterio que, sin producir su efecto, los dañaba a ellos mismos, y a esa institución poderosa encerrándose poco a poco en los límites serios y dignos, que concilian el uso de su propio derecho, con el respeto debido a los derechos de la sociedad; resultados, a mi juicio, muy grandes en nuestra historia política y que cierran para mucho tiempo los caminos de la violencia, abriendo a la oposición, como los únicos posibles, los caminos de la ley.

En medio de este cambio que se opera, no sin luchas, dificultades y dolores, en nuestro modo de ser político, se van abrigando las instituciones nuevas que producen esa transformación y aseguran su éxito y permanencia.

Con excepción de muy pocas provincias, los consejos municipales están funcionando en toda la República. Nada más natural que el que los principios sean laboriosos.

La nueva Ley Municipal ha dado a los Concejos todos los poderes y facultades necesarias para su propia administración. En su mayoría, el ensayo del primer año ha sido satisfactorio. Los Concejos provinciales marchan con bastante regularidad, como que son la continuación de las antiguas municipalidades, con mayor extensión de atribuciones y más numeroso personal. Los de distrito y departamento, son cuerpos completamente nuevos, y no debe extrañarse que vayan organizándose con lentitud. Me complazco en deciros que los Concejos departamentales de Piura, Callao y Huancavelica, se han distinguido entre los demás, por el celo e inteligencia que han desplegado en la administración de los ramos que la ley les confía.

La Ley Municipal adolece de algunos defectos de detalle, que la experiencia ha hecho notar, pero sería quizás arriesgada una variación prematura en ella. El tiempo revelará seguramente otros defectos y, sobre todo, permitirá distinguir con claridad los inconvenientes que provienen de la ley, de aquellos que resultan de la incompetencia de los hombres, en los primeros ensayos de una institución nueva.

El Congreso ha dado a los pueblos, en la ley municipal, la organización, derechos y facultades necesarios para labrar su prosperidad y progreso; los resultados son obra del tiempo, del aprendizaje y del ejemplo que los más cultos, más inteligentes o más activos presenten a sus hermanos.

Descargada la atención de las autoridades políticas de todos los asuntos que hoy constituyen la administración local, han podido contraerse más a los servicios de policía.

En virtud de vuestra autorización para la organización de este ramo, se ha dictado por el Gobierno los reglamentos adecuados, que han mejorado su servicio sin mayor costo.

El aprendizaje y la mejora paulatina del personal de policía y la cooperación que le preste el vecindario, al que se ha dado participación importante en la organización del ramo, harán cada día más palpable la mejora que ya se nota en los pocos meses que llevan de práctica los nuevos Reglamentos.

Se ha formado también sobre nuevas bases, por el Ministerio de Gobierno, el cuerpo de ingenieros civiles del Perú, llamando a su servicio a la mayor parte de los ingenieros peruanos, haciendo venir ingenieros extranjeros para varios ramos y especialmente para el de minas, y proporcionando en las clases de ayudantes, a que sólo dan acceso rigurosos exámenes, una carrera y un estímulo a los jóvenes que siguen los estudios de la Facultad de Ciencias.

La creación de una Escuela especial de minas es requerida por el desarrollo que preparan a la minería las nuevas vías férreas.

El ramo de Correos, ha recibido durante el bienio, una atención especial, que se ha traducido en un considerable aumento en el número de correos y en el movimiento epistolar.

Se estudia actualmente el Reglamento general de este ramo y el de servicios de ferrocarriles, y se inicia en la Republica la organización del de Estadística.

La Imprenta del Estado ha recibido el ensanche necesario para imprimir, con atlas y grabados la obra de El Perú de Raymondi, cuya publicación había sido ordenada por una ley del Congreso en años anteriores. El Gobierno ha querido que obra tal, llamada a suministrar una idea completa de la naturaleza y riqueza de este país en todos sus ramos, dé en su impresión un testimonio de su cultura.

No ha sido necesario hacer uso de la autorización que conferisteis para garantizar un interés, sobre el capital que se empleara en establecer el cable telegráfico de Panamá al Perú. Sin ella se ha contratado, con una compañía, la colocación de dicho cable, y aunque se han encontrado algunas dificultades para obtener del Gobierno colombiano el permiso necesario, el Gobierno espera fundadamente, que esos obstáculos desaparezcan en breve, haciendo posible la prolongación a esta costa del telégrafo del Atlántico.

Se ha contratado igualmente, con otra compañía, la construcción del cable submarino del sur, que uniéndose con el de Chile y la República Argentina, estrechará las relaciones políticas y comerciales de ambas costas de América.

El Gobierno ha creado la Sociedad de Inmigración, compuesta en su mayor parte de extranjeros respetables, de todas nacionalidades, avecindados en el Perú, constituyendo con ella un centro, tan interesado por la prosperidad de este país, cuanto por la buena suerte de los extranjeros, que a él acudan. El resultado de sus primeros trabajos es sumamente satisfactorio; ellos han demostrado que con los medios sencillos que se han puesto en práctica, la emigración europea viene gustosa el Perú y encuentra aquí fácilmente colocaciones provechosas.

Su desarrollo depende ya únicamente de las sumas que destinéis a él, y es tan grande la importancia de favorecerlo hasta donde sea posible, y tan proficuas las ventajas económicas, políticas y sociales que de él se reportará, que el Gobierno os pedirá las autorizaciones necesarias para favorecer la introducción de cincuenta mil emigrados europeos.

A pesar de los esfuerzos que se hacen por el buen servicio de policía, no debemos esperar la completa seguridad de nuestras vidas e intereses, mientras no se haga en la administración de la justicia criminal una reforma completa, así en la organización de los tribunales, como en el procedimiento de los juicios, y en la misma codificación penal.

Tuve ocasión de emitiros esta misma opinión sobre la necesidad de tal reforma, el 2 de agosto de 1872, cuando por primera vez me cupo la honra de hablaros.

Dos años de experiencia en el Gobierno, han arraigado más profundamente mi convicción sobre los obstáculos de todo género, que una justicia criminal deficiente, opone a las autoridades encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos, y de los peligros que ella envuelve para el orden moral, económico y social.

La represión rápida y vigorosa de todo hecho criminal es una de las primeras y esenciales garantías de la sociedad y ella sólo puede alcanzarse por la estricta y pronta aplicación de las leyes, encargada a los tribunales de justicia. Si esa aplicación es lenta o poca enérgica, la sociedad se conmueve y alarma; el crimen toma nuevo y mayor aliento y la acción de las autoridades políticas es insuficiente para asegurar la tranquilidad social, viéndose éstas colocadas en la dura alternativa o de dejar existentes las causas del temor público, si se limitan al estricto cumplimiento de sus atribuciones, o de incurrir en responsabilidades si las traspasan.

A fines del año último ha podido el Gobierno palpar la evidencia de estas consideraciones, con motivo de los crímenes y desórdenes ocurridos en los campamentos de trabajadores del ferrocarril de La Oroya.

El Gobierno que se ha encerrado pacientemente dentro de los límites de la ley, en medio de los incesantes ataques de que ha sido objeto, prefirió, en este caso, asegurar la tranquilidad pública e impedir nuevas desgracias entre esos infelices operarios, asumiendo una responsabilidad constitucional, antes que eludir el cumplimiento de tan sagrados deberes, dejando esas poblaciones expuestas a nuevos tumultos, cuya represión habría exigido, sin duda, el empleo de la fuerza, trayendo consigo dolorosas consecuencias.

La Comisión Permanente juzgó de su deber hacer al Gobierno, con este motivo, las dos representaciones constitucionales, y el Gobierno en la imposibilidad en que estuvo de acceder a ellas, someterá a vuestra consideración y voto este asunto, pues su honradez política le impone la obligación de informaros preferentemente de aquellos en que pudiera ser dudosa la rectitud de sus procedimientos.

El Gobierno no se ha limitado a deplorar los inconvenientes que, en el ejercicio de sus deberes, le opone la imperfección de nuestra organización judicial, y ha creído de su obligación prepararos trabajos que os permitieran remediar una de las necesidades más sentidas por los pueblos.

Una Comisión elegida de entre jurisconsultos de ambas Cámaras, ha sido encargada de preparar un Código de Procedimientos en materia Criminal. Este trabajo notable, ya terminado os será presentado por el Ministro de Justicia.

El ramo de instrucción primaria, necesita de dos elementos para su reforma; fondos propios y considerable, y personal numeroso y competente.

Por grandes que sean los esfuerzos del Gobierno y por laudables el celo y contracción de muchas de las Municipalidades, por acertadas las leyes que se dicten, por previsores los reglamentos que normalicen su marcha, no debemos olvidar que la constitución de un fondo especial para las escuelas, será lo único que asegure sólidamente la existencia y fomente la mejora y desarrollo de la instrucción.

En opinión del Gobierno, debe convertirse de facultativa en obligatoria la prescripción de la ley para que los concejos municipales lo establezcan.

Hay órdenes dadas a nuestros agentes en Europa para contratar las personas que deben establecer las escuelas normales, que eduquen y formen maestros; pero no ha podido obtenerse aún el personal idóneo.

Para cultivar el espíritu y ensanchar los conocimientos pedagógicos de los actuales preceptores, se ha fundado un periódico quincenal ilustrado que se publica en los Estados Unidos y se distribuye a los preceptores de toda la República. Después de un largo estudio practicado por las personas más competentes, se ha dictado el reglamento general de instrucción primaria, de cuyos principios y detalles os dará cuenta el Ministro de su ramo.

En ese Reglamento se limita la instrucción primaria obligatoria a la que hoy podemos realmente proporcionar en todos los pueblos de la República; pero se eleva la voluntaria o facultativa hasta establecer, en cada capital de departamento, escuelas superiores que darán más enseñanza, que algunos de los colegios de instrucción media que hoy existen.

Partiendo de las bases sobre las que queda reglamentada la instrucción primaria, se estudia actualmente el Reglamento de instrucción media, elevando ésta lo suficiente, para que puedan suprimirse de las Universidades todos los estudios preparatorios que hoy se hacen en ellas y que no están en armonía con su naturaleza y fines.

El Gobierno ha dado, respecto de éstas, decretos reglamentarios, que limitan la entrada a los estudios universitarios a aquellos jóvenes que se encuentran suficientemente preparados para comenzarlos, fortificando así la instrucción superior y sujetando a la sanción y criterio de las Universidades, la instrucción media, que se da en los colegios libres.

Se ha contratado en Europa, en virtud de vuestra autorización, nueve profesores de instrucción media, destinados a tres colegios de la República.

Se ha encomendado a los concejos departamentales el establecimiento de escuelas agrícolas correccionales para los niños vagos que no hayan recibido la instrucción primaria, y se ha cedido, con este objeto, a los de arequipa y Tacna una parte de las contribuciones atrasadas de ambos departamentos.

En el ramo de Hacienda hemos tenido que superar obstáculos considerables.

El principio profesado y llevado a la práctica por la administración anterior, de convertir el guano en ferrocarriles; las operaciones de crédito a que su realización dio lugar; la disminución que éstas produjeron en los recursos para el servicio público interior; la sobreexcitación en los negocios y el alza de los valores, que de otra parte, habían causado en la riqueza pública, han dado por resultado la crisis económica, cuyos efectos se hacen sentir hace dos años, y que se combina desgraciadamente con la perturbación que, por distintas causas, se experimenta en otros mercados de Europa y América con los que estamos en estrechas relaciones.

Salvar en unos casos los obstáculos provenientes de tan múltiples causas y disminuir, en otros, sus consecuencias, ha sido el objeto de mis esfuerzos; empresa ingrata, porque los dolores no se atribuyen a los excesos que produjeron la enfermedad, sino a los remedios que se emplean para minorar sus consecuencias. La he emprendido con abnegación, porque la tenía prevista desde antes de tomar el mando; la he superado en su parte más difícil, porque tengo fe en los destinos futuros del Perú, y en la protección que le Providencia ha dispensado siempre a nuestra patria.

Por el Ministerio de Hacienda se os dará cuenta detallada de cada uno de los asuntos que corresponden a este ramo principal de la administración.

El objeto que más ha preocupado mi atención, ha sido la baja de precio en los valores de la deuda externa nacional, que debe atribuirse a las grandes sumas que los contratistas tuvieron que enajenar, al fin del año último en ejercicio de los derechos que les otorgaban contratos anteriores, a los exagerados y constantes informes sobre disturbios políticos en el interior, cuya gravedad se hacía crecer con la distancia, y a las dudas maliciosamente suscitadas sobre la suficiencia de los depósitos de guano, para hacer frente al servicio de intereses y amortización de nuestra deuda.

El Gobierno no ha cesado de dar a nuestros acreedores todo género de seguridades y apoyo. El servicio de intereses y amortización de la deuda se ha hecho con la religiosa exactitud que ha distinguido siempre al Perú en el cumplimiento de sus compromisos de crédito; y un estudio especial ordenado y practicado en las guaneras del sur, ha venido a demostrar la existencia en ellas de una cantidad de guano suficiente para responder, después de concluidos los depósitos del norte, al fiel cumplimiento de nuestras obligaciones.

Se examina la manera más económica de embarcar ese guano, y se continuará el levantamiento de planos y mensura de todos los demás depósitos de la costa.

Como un testimonio de la preferencia dada por el Gobierno del Perú al cumplimiento de sus obligaciones sobre deuda, os diré; que durante el año de 1873, se han amortizado 782,900 libras esterlinas del empréstito exterior de 1872, con los productos del guano que se vende en Europa; que durante el mismo año, se han amortizado soles 1'469.237.74 de deuda interna, con los recursos interiores del país y que el 1 de julio del presente año ha quedado

extinguida con los fondos del guano que se expende en Estados Unidos, la deuda chileno- peruana negociada en ese mercado en 1866.

Las cuentas de ingresos y egresos, que os presentará el Ministro de Hacienda, os demostrarán, en todos sus detalles, las operaciones fiscales durante los años de 1872 y 1873.

Los gastos interiores durante el último año han sido:

Por ejercicio de 1872 pagado en 1873	S/.	1'181,636.36
Por ejercicio de 1873	S/.	15'883,986.30
Deuda flotante correspondiente al mismo ejercicio	S/.	1'505,114.32
Total		17'389.100.62

El Presupuesto para el mismo año ascendía a 23'511,407.95

De nuestras rentas interiores, la más importante y la que ha tenido un aumento considerable, ha sido la de aduanas.

Los recursos que se esperaban de la Ley del estando de salitre, no han sido realizados, sino en muy pequeña parte, porque el estanco mismo no ha podido establecerse, a pesar de todas las razones que lo aconsejaron, y cuya verdad ha sido comprobada por los resultados que ha tenido la falta de su establecimiento.

La opinión pública, tanto en la provincia de Tarapacá como en el país en general, se ha manifestado completamente opuesta a esa medida, obstáculo insuperable en nuestros países democráticos, y mucho más en un asunto que necesitaba, para llevarse a cabo, de la buena voluntad de muchos.

El Ministro de Hacienda os comunicará las ideas del Gobierno a este respecto, y la estadística os hará conocer, que el aumento en la producción del salitre se ha mantenido constante en los últimos dos años, siendo la disminución del precio, que se trataba de evitar por el estanco, la consecuencia natural de ese aumento.

El Gobierno ha celebrado con los compradores del guano, el 15 de abril del corriente año, un contrato que tiene por objeto, fijar las fechas de terminación del de agosto de 1869, y los principios que deben servir de base a la liquidación y pago a los contratistas del saldo que se les debiera al fin de su contrato. Ese contrato os permitirá dedicaros a la discusión y sanción de una ley, en que fijéis el sistema a que deba sujetarse, en los sucesivo, la venta de este abono, y las condiciones, con que deban celebrarse los nuevos contratos para su expendio. Por primera vez podréis ocuparos de este asunto, sin que la libertad de vuestra acción esté limitada por contratos anteriores.

A pesar de las dificultades que ha habido que superar en el ramo de Hacienda, especialmente en lo relativo a los trabajos públicos, no se han paralizado nuestras obras. Se han construido en el bienio 587 kilómetros de vía; se han enrielado 536, y se han abierto 43 túneles con 4,561 metros de longitud.

Se ha recibido, terminado, el ferrocarril de llo a Moquegua.

Se terminará en el mes próximo, el ferrocarril de Pacasmayo a la Viña.

Se ha entregado al tráfico, el de Arequipa a Puno.

Faltan apenas 40 kilómetros de vía, para la terminación del de La Oroya.

Se han hecho los arreglos necesarios para la provisión de fondos destinados para la compra de materiales y para el trabajo de una parte del ferrocarril de Piura, para todo el de Salaverry a Ascope, para la terminación del camino del Cuzco hasta la populosa quebrada de Sicuani; del de Chimbote hasta el distrito mineral de Yuramarca, y están pagados a los contratistas todos sus trabajos.

Queda organizada y sujeta a viajes periódicos, la navegación por vapores del Estado en el Lago Titicaca en la altiplanicie de los Andes, y ha terminado, después de siete años de constantes trabajos, la exploración de nuestros ríos orientales habiendo llegado la comisión hidrográfica encargada de ella, a una distancia de 35 leguas geográficas del extremo de la línea de La Oroya.

Quedarán concluidos y entregados en el próximo mes de Agosto la aduana y muelle de Arica.

Nuestro Ejército, aunque reducido, se organiza lenta pero sólidamente. Los jefes y oficiales en activo servicio, han dado pruebas diarias de su consagración y lealtad, y la religiosa estrictez con que el Gobierno va licenciando a los individuos de tropa que cumplen sus contratos, comienza a destruir en el soldado, la convicción arraigada desgraciadamente por una experiencia de cincuenta años, de que sólo la deserción podría volverlo a sus hogares.

El Gobierno ha cuidado de licenciar periódicamente, por departamentos, a los individuos cumplidos y de verificar solemnemente su licenciamiento final, en el departamento a que pertenecían, con el fin de desvanecer en los pueblos esa misma idea, que tanta aversión les produce por el servicio militar, y que es uno de los obstáculos que se han opuesto siempre a la ejecución de la ley de conscripción.

Listos, desde hace tiempo, los Reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta ley, se pondrá en breve en ejecución.

El Gobierno que aspira a la regeneración completa del Ejército, se ha consagrado especialmente a reorganizar la Escuela Militar, y a establecer una escuela especial de clases que dé los cuadros del nuevo Ejército. Me es grato deciros que estas escuelas se encuentran en un estado satisfactorio.

La guardia nacional ha venido prestando inapreciables servicios, no sólo en Lima, sino en todos aquellos puntos, en que el orden público ha reclamado su acción.

La reforma de la ley de licencia indefinida es de una necesidad urgente, así para el Ejército, como para la paz pública.

La inseguridad en que la actual ley coloca a un número considerable de jefes y oficiales, pendientes siempre de una colocación, hace su existencia tan difícil para muchos de ellos, cuanto peligrosa para el orden. Es necesario llegar a reducir su número al que se considere suficiente para pasar del pie de paz al pie de guerra y definir la posición de los demás, concediéndoles con el retiro, los goces que les reconocen las leyes y reglamentos vigentes.

Nuestro distinguido cuerpo de Marina se encuentra en condiciones completamente diferentes. En él, la escasez del personal requiere disposiciones especiales, que atraigan y mantengan en ese cuerpo facultativo, a jefes y oficiales que, dotados de una instrucción vasta, son constantemente requeridos con el ofrecimiento de ventajosas posiciones, por la industria privada.

La Escuela Naval remediará en algo este vacío, suministrando un personal tan distinguido por la educación que allí recibe, como por la sólida instrucción que el establecimiento proporciona.

Pero no era bastante sostener en su antiguo brillo el personal de los jefes y oficiales de la Armada. Nuestra escuadra carecía en lo absoluto de marinería nacional, y ese ha sido el objeto con que se ha establecido en la fragata Apurímac otro plantel de educación, aunque más modesto, de no inferiores esperanzas. Hablo de la escuela de aprendices marineros, que sirve al mismo tiempo de asilo y corrección a muchos niños desvalidos.

Se ha utilizado, además, otro pontón de nuestra escuadra, y la excelente dirección de la Escuela Naval, con el objeto de crear a su lado y bajo el mismo régimen, una escuela preparatoria para las carreras de marina, artillería e ingenieros.

Finalmente, la conveniencia de ejercitar a nuestros marinos en las grandes maniobras, y de fortalecer la disciplina con el servicio de campaña, ha aconsejado la organización de la escuadra de evoluciones, que ha terminado su primera campaña con los más lisonjeros resultados.

Legisladores:

Tales son, en resumen, los más importantes asuntos que han ocupado a la administración, durante el último bienio, bien inferiores, por cierto, a lo que las necesidades del país reclaman y a mis propios deseos. De entre ellos, los que pertenecen a mi Gobierno, se han reducido a remover obstáculos del pasado, o a preparar las semillas para el porvenir; tarea que no permite al que la emprende cosechar los resultados de su penoso trabajo; pero que si no satisface el amor propio del mandatario, tranquiliza la conciencia del hombre público, porque ella no puede emprenderse, teniendo en mira la vanidad de un hombre, sino la felicidad de un pueblo.

Los mismos móviles me obligan a ocupar un momento más vuestra atención, para suplicaros la prestéis preferente, durante vuestras sesiones ordinarias, a la discusión y sanción de leyes, cuya importancia derivo de las consideraciones arriba expuestas.

La reforma de la ley electoral, el código de procedimientos en materia criminal, la creación del fondo especial de instrucción, la ley sobre venta de guano y presupuesto, y la que cree la Escuela de Minas; los créditos necesarios para establecer en grande escala la inmigración europea, la reforma de la ley de licencia indefinida, ay la ley orgánica de instrucción pública, son a mi juicio, objetos dignos de vuestra más seria atención, porque responden todos a necesidades, cuya satisfacción es exigida imperiosamente por el buen orden, la estabilidad y el progreso de la sociedad peruana.

La Providencia que tan marcadas muestras tiene dadas al Perú de su protección omnipotente, inspire vuestro patriotismo, en las ideas de la verdad y en los sentimientos del bien público.